

9110816

2360

DECRETO

TEMUCO,

22 JUL. 2016

**VISTOS:**

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14.12.2015.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.110 de fecha 15.12.2015.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.234 de fecha 24 de diciembre de 2015 que aprueba el Programa General de Actividades del Museo Ferroviario

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.

2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la exposición fotográfica "Tetarte, el arte de amamantar sin fronteras" de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Exposición fotográfica "Tetarte, el arte de amamantar sin fronteras"		
<b>A quienes va dirigido</b>	A los visitantes que asisten al Museo Ferroviario		
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Complementar la oferta cultural del museo ferroviario a través de la exhibición de arte contemporáneo		
<b>Objetivo Especifico de la Actividad</b>	Exhibir la exposición fotográfica "Tetarte, el arte de amamantar sin fronteras", entre el 11 y el 21 de agosto de 2016 a la comunidad y visitantes del museo ferroviario.		
<b>Cobertura estimada</b>	Ceremonia inauguración: 80 personas entre artistas, autoridades comunales y regionales e invitados especiales.  Período de exhibición de la muestra: 1.000 personas		
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Item</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Servicio de cóctel inauguración de la muestra a realizarse el 11 de agosto de 2016	22.12.999	360.000.-
	Servicio de impresión (plotter de corte, invitación y telas)	22.07.002.003	250.000.-
		<b>Total \$</b>	<b>610.000.-</b>



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

**Evidencia de la actividad**

Registro fotográfico – lista de invitados inauguración – estadísticas de visitantes, difusión de la actividad en web municipal

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$610.000.- (seiscientos diez mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

SCF/gefm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

